

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032021 00271

Para todos los efectos legales **TÉNGASE EN CUENTA** que la demandada se notificó personalmente conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término de ley, guardó silencio.

Del resultado de la prueba de ADN, allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, **SE CORRE TRASLADO** a las partes, por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad293a1cee7f90dfae85db5b88abffc33cc8c90d806a62431774a1707226a2**

Documento generado en 21/02/2023 03:52:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>